

ANUNCIO

A los efectos de conocimiento general se hace público que en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granollers de fecha 31 de enero de 2018, se tomó el acuerdo de aprobar la convocatoria y las bases que tienen que regir el concurso Muestra tu talento del año 2018, el texto íntegro de las cuales se transcribe a continuación:

GRA D'OR 2018. Vívelo En Pantalla Grande

Gra d'Or. Vívelo en Pantalla Grande es un concurso audiovisual y de cortometrajes surgido de la fusión de dos concursos audiovisuales que se realizaban en la ciudad de forma independiente. Por un lado, el concurso “*Gra d'Or*”, organizado por el Servei de Joventut y enmarcado dentro del proyecto “*Joves creadors*” y, por otro lado, el concurso “*En Pantalla Gran*” organizado la Associació Cultural de Granollers. Este 2018 la Associació Cultural y el Servei de Joventut han decidido organizar juntos este concurso para mejorarlo y fortalecerlo.

1. Finalidad

Este concurso tiene por objetivo favorecer la creación cinematográfica así como la detección y el apoyo a jóvenes artistas en materia audiovisual, en parte para dar a conocer nuevos artistas y también para mostrar sus obras.

2. Participantes

- 2.1 Pueden optar al concurso los jóvenes de entre 12 y 35 años residentes en Granollers y a otros municipios del Vallés Oriental.
- 2.2 La participación al concurso se puede hacer de forma individual o en grupo con un máximo de 4 personas, y las obras serán presentadas bajo un seudónimo.
- 2.3 Podrá presentarse a la convocatoria vigente cualquier persona independientemente de que haya participado, o no, en ediciones anteriores.
- 2.4 Los y las participantes aceptan el tratamiento de los datos necesarios para la gestión del concurso.

3. Condiciones y presentación de los trabajos

- 3.1 Los trabajos tendrán que ser originales y no haber sido premiados en ninguno otro concurso.
- 3.2 Los cortometrajes y los proyectos audiovisuales tendrán una duración mínima de 1 minuto y máximo de 8 minutos, incluidos los títulos y créditos; grabados en la máxima resolución y calidad posibles.
- 3.3 Ninguno de los trabajos podrá superar los 3,5 Gb de capacidad.
- 3.4 Los trabajos tienen que ser entregados en un pen drive o DVD con formato .avi. mov o .mp4. Cualquiera otro formato será automáticamente desestimado.
- 3.5 Los cortometrajes pueden ser rodados en cualquier lengua y tendrá que ser proyectado en su versión original. Si no son en lengua catalana o castellana será necesario que estén subtítulos en alguna de estas.
- 3.6 Todos los trabajos se ajustarán al tema expuesto en su punto 5.1 de estas bases. No se admitirán a concurso aquellas obras que incluyan elementos de violación de derechos de otras personas o instituciones; derechos de autor, propiedad intelectual y/o que sean ofensivos, y/o tengan contenidos de carácter ilícito, xenófobo, racista, violento, sexista, pornográfico o atenten contra la dignidad de las personas.

4. Inscripciones y convocatoria

4.1 Los participantes podrán presentar sus trabajos presencialmente dentro de uno sobre cerrado, en el exterior del cual tendrá que figurar el texto “Gra d’Or”, junto con una instancia que encontraréis a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC). El lugar de entrega será la Oficina de Atención Ciudadana, calle de Sant Josep 7 de Granollers, en horario de atención al público (de lunes a jueves, de 8.30 a 19 h y viernes de 8.30 a 14 h).

4.2 El plazo de presentación empezará el día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Gra y en la web, www.grajove.cat y finalizará el día 15 de marzo de 2018.

4.3 La presentación de los trabajos se realizará de la siguiente manera:

- Se pueden presentar un máximo de 1 trabajo por persona.
- Dentro del sobre se entregará, obligatoriamente, la documentación y datos siguientes:
 - Título de cada obra, número de minutos de las obras y el formato utilizado.
 - Breve explicación o sinopsis del trabajo/s realizados.
 - Indicar la categoría a la cual se participa.
 - Datos personales: el nombre y apellidos del autor, el teléfono, la dirección habitual, la dirección electrónica y una fotocopia del DNI.
 - En el caso de las obras presentadas en grupo, habrá que consignar los datos personal de aquella persona que se designen como representante.
 - Las propuestas audiovisuales se presentarán por duplicado:
 - Un archivo sin créditos para mantener el anonimato durante la visualización por parte del jurado
 - Y otro con créditos para la proyección durante la Gala del *Gra d’Or*.

5. Categorías

5.1 Se establecen las categorías siguientes:

- Categoría 12 – 17 años: el contenido de las obras presentadas dentro de esta categoría es libre, en este sentido, puede hacer referencia a cualquier temática.
- Categoría 18 – 24 años: el contenido de las obras presentadas tendrá que girar alrededor del tema «Tocar la pera»
- Categoría 25 – 35 años: el contenido de las obras presentadas tendrá que girar alrededor del tema «Tocar la pera».

5.2 Se establece también una **Mención especial “En Pantalla Gran”**. Esta mención es acumulable a otro premio y reconoce el mejor trabajo audiovisual realizado, independientemente de la categoría en que se participó.

6. Jurado

6.1 La organización selecciona, entre las obras recibidas, las que pasan a la fase de concurso, atendiendo a criterios de calidad, condiciones técnicas y cumplimiento de las presentes bases. El jurado se reunirá y deliberará del 16 al 21 de marzo de 2018.

6.2 El jurado del concurso, designado a tal efecto, está formado por la Regidoria de Joventut, que actuará en calidad de presidencia del Jurado, o la persona en quien delegue; un/a técnico/a de el Servei de Comunicació del Ajuntament de Granollers, un miembro del Col·lectiu de Cineastes de Granollers, un miembro del Cineclub de la Associació Cultural de Granollers, un miembro de la Federació Catalana de Cineclubs, un miembro del Fantàstik Granollers y uno de los ganadores/as de anteriores ediciones del mismo concurso.

6.3 Los miembros del jurado actuarán en conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

6.4 El jurado declarará el ganador/a de cada categoría de entre las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales de valoración: la buena visualización y entendimiento del contenido, la creatividad del diseño, la calidad técnica y la adecuación a las

temáticas pedidas a cada categoría. También se tendrá en cuenta la explicación del autor sobre su obra a la hora de valorar los criterios descritos.

6.5 La Regidoria de Joventut y la Associació Cultural de Granollers, como organizadoras, se reservan el derecho de declarar desierto el concurso o alguna de sus categorías y/o la mención especial cuando los trabajos presentados no cumplan los criterios marcados por la organización y las bases del concurso o bien la calidad de las propuestas no sea el adecuado.

6.6 En caso de empate, decidirá el voto de calidad la presidencia.

6.7 La decisión del jurado es inapelable.

7. Premios

7.1 Se establecen los premios siguientes:

a) Categoría 12-17 años:

- Uno pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cineclub de la Associació Cultural de Granollers.
- Un abono a Filmin durante 1 mes.
- Dotación de 200 € en material audiovisual.

b) Categoría 18-24 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cineclub de la Associació Cultural de Granollers,
- Un abono a Filmin durante 1 mes.
- La dotación económica de 200 €

c) Categoría 25-35 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cineclub de la Associació Cultural de Granollers.
- Un abono a Filmin durante 1 mes.
- La dotación económica de 200 €

d) Mención especial "En Pantalla Gran":

- Proyección del cortometraje antes de una de las películas de la programación regular del Cineclub de la Associació Cultural de Granollers.
- Dotación de 100 € en material audiovisual.

Las cantidades mencionadas restan sujetas al impuesto o retención vigente según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

7.2 El otorgamiento y la entrega de los premios se efectuará mediante resolución de la Regidoria de Joventut a partir del veredicto emitido por el jurado del concurso.

7.3 El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitado por los interesados.

- En el caso del grupo premiado, se designará un responsable fiscal del mismo para recoger y gestionar el premio, en nombre y representación del colectivo ganador. Se realizará a la cuenta corriente facilidad que corresponderá al de la persona designada a tal efecto de entre sus miembros.

- Los premios otorgados a participantes menores de edad serán abonados a sus tutores legales.

9. Veredicto

El veredicto se dará a conocer el 22 de marzo de 2018 durante la celebración de la Gala de entrega de premios. Los nombres de los ganadores/se serán publicados a la web de, www.grajove.cat.

10. Condiciones

- Todas las obras tendrán que ser respetuosas con el entorno y la ciudad y no atentar contra la dignidad de las personas.
- Los y las participantes, por el hecho de presentarse al concurso, ceden gratuitamente a los organizadores los derechos de exhibición y difusión de las obras. Los y las participantes permitirán la libre promoción, exhibición y reproducción, por cualquier medio, de los trabajos seleccionados por los organizadores. Éstos no las podrán utilizar con finalidades lucrativas o comerciales y siempre lo notificarán previamente al autor/a.
- La copia de las obras presentadas restará en depósito de la organización, pasando a formar parte de su fondo documental, siendo los derechos de explotación de la obra del autor.
- Los participantes aceptan la eventual emisión por televisión, radio, prensa, Internet... de los trabajos presentados y de las imágenes grabadas durante el transcurso de la celebración de la Gala de entrega de premios.
- La organización se reserva el derecho de modificar las bases en beneficio del buen desarrollo del concurso.
- Los datos de todos los y las participantes que se hayan presentado al concurso pasarán a formar parte de la base de datos de la organización para informarlos de futuras ediciones, así como otros concursos que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento de Granollers.
- Los y las participantes eximen a los organizadores de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en que se pudiera incurrir.
- Las inscripciones y las obras que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases quedarán excluidas del concurso.
- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y las obligaciones que se derivan.